



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

TESORERIA MUNICIPAL

Elaboro



L. C. Benito Hernández Cerón
Tesorero Municipal

Autorizó

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional de
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Jurídico.....	6
III. Diagnostico.....	8
IV. Misión y Visión.....	11
V. Objetivos.....	13
VI. Funciones de la Tesorería Municipal.....	16
VII. Estructura Orgánica.....	20
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	22
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.....	24
X. Evaluación y Monitoreo.....	26
XI. Cronograma de Actividades.....	28
XII. Requerimientos y Presupuesto.....	30
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	34
XIV. Glosario.....	56
XV. Bibliografía.....	60



INTRODUCCIÓN

I. Introducción.

Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla a la Tesorería Municipal que constituye la columna vertebral de la Administración Pública Municipal, en virtud de que constituye el órgano de recaudación de los ingresos municipales y la asignación y ejercicio presupuestal.

La Tesorería Municipal es el área encargada de la Hacienda Pública Municipal, es la instancia competente para integrar, en términos de la normatividad aplicable, la información necesaria para la presentación de la Cuenta Pública del Municipio.

Las acciones que realiza la Tesorería Municipal se llevan a cabo bajo ordenamientos determinados en lineamientos y normativas establecidas para cada proceso, estos ordenamientos jurídicos se enlistan en el rubro de normativa del presente documento, siendo todas importantes, sin embargo una de las primordiales para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, dicho instrumento precisa a los entes públicos el adecuado registro de operaciones contables, programáticas y presupuestales, encausando a que sean sujetos a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos mediante la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general,

La Tesorería Municipal ha instaurado el Programa Operativo Anual de Armonización Contable a fin de dar observancia a la normativa que refiere a los criterios que habrán de aplicarse para el registro contable de manera armonizada, en apego a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable o en su caso el Consejo Estatal CACEH dentro del ámbito de competencias, en este tenor se dará cumplimiento a la mencionada Ley de Armonización Contable.

Tal circunstancia relaciona a esta dependencia con las demás dependencias e instancias que conforman la administración municipal con la finalidad de establecer las relaciones necesarias y suficientes que permitan el adecuado funcionamiento de la Presidencia Municipal.



MARCO JURÍDICO

II. Marco Jurídico

Las funciones y atribuciones de la Unidad de Tesorería Municipal están ordenadas el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Reglamento Interno, así como en el manual de organización y procedimientos del Municipio de Atitalaquia, por lo que, para el cumplimiento de este ordenamiento, se tendrá como bases normativas, leyes y lineamientos para la correcta aplicación de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 refiere que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece reglas y procedimientos contables que debemos seguir las entidades y que facilitan el registro contable, así como la emisión de información financiera con el fin de lograr una adecuada armonización contable.

Para la recaudación de los ingresos propios nos regimos bajo la Ley de Ingresos vigente autorizado por el H. ayuntamiento, estos ingresos pueden provenir de impuestos, contribuciones, participaciones, aprovechamientos, convenios entre otros. Con ello podemos financiar los gastos programados y autorizados mediante el Presupuesto de Egresos vigente.

Y para el buen manejo de los recursos públicos, nos alineamos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo quien regula las acciones relacionadas con la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios que realiza el Ayuntamiento.

Cada integrante del área de la Tesorería Municipal cumple con sus funciones de acuerdo al Manual de Organización Constitucional y establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.



DIAGNÓSTICO

III. Diagnóstico

La Tesorería Municipal

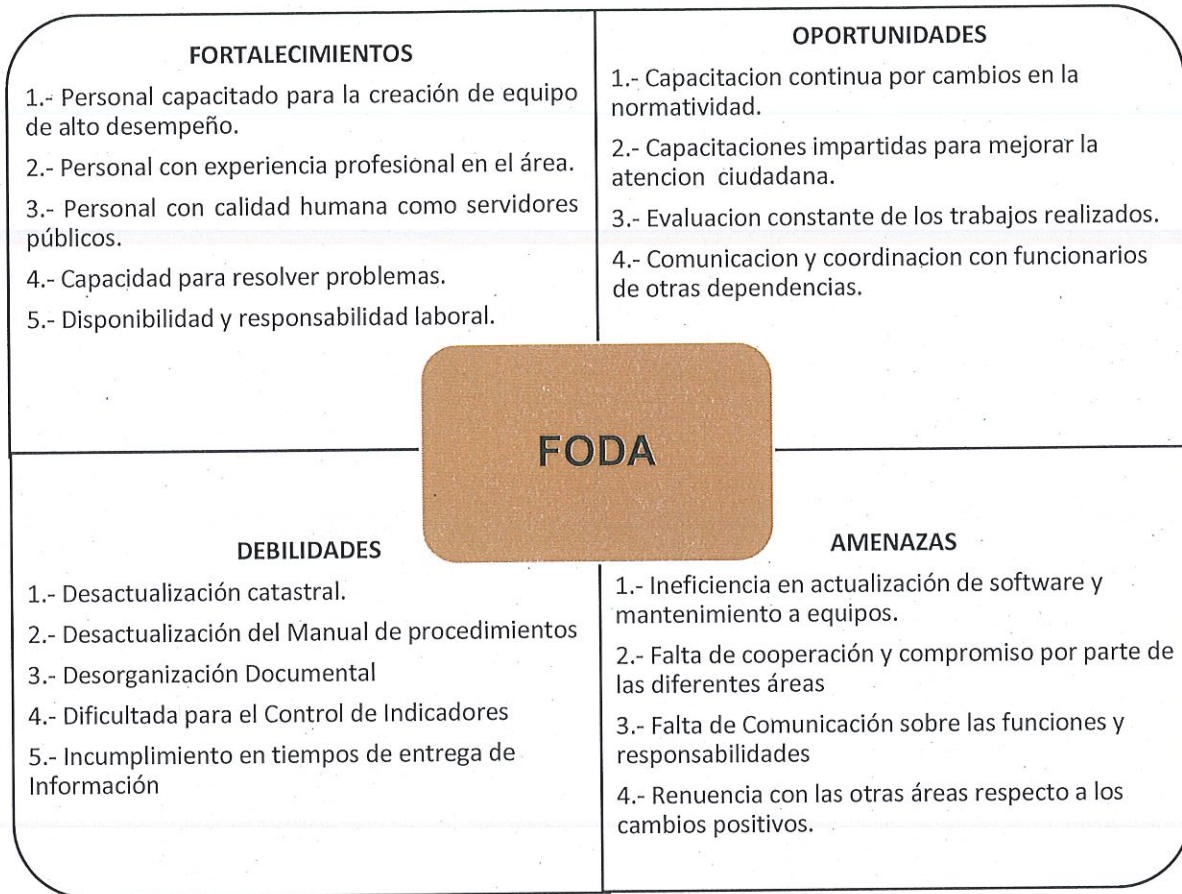
El área de Tesorería Municipal para administrar los recursos públicos y la contabilidad financiera, se apega con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de manera coordinada con el Estado y la Federación.

Es una unidad de la administración pública encargada de supervisar y atender las operaciones monetarias que tienen lugar en la Administración Pública Municipal, colaborando directamente con el resto de las direcciones que integran esta entidad pública en materia de planeación financiera y administración de los recursos; esto es, otorgar a los servidores públicos los insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades de acuerdo a la planeación de los recursos; además de encargarse de la elaboración de proyectos de presupuestos; así mismo vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento a la normativa del ejercicio de los recursos.

La Tesorería Municipal tiene a su cargo asuntos que le faculta la Ley Orgánica Municipal del Estado y que en su naturaleza permiten dictar las políticas de la administración financiera y tributaria que buscan optimizar la recaudación en el municipio, conduciendo una disciplina por presupuesto para lograr la ejecución de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo municipal.

La capacidad económica del municipio, depende en mayor medida de las participaciones federales a los Estados y Municipios, recursos extraordinarios provenientes de gestiones y de los Recursos Propios, sin embargo, es una responsabilidad fortalecer la hacienda pública municipal, por lo que se buscaran los mecanismos y estrategias para la aplicación correcta del presupuesto de egresos del Municipio.

En cuanto a la entrega de información contable de acuerdo a los lineamientos y estructura que las leyes establecen se trabaja en equipo para realizar la entrega a las instituciones correspondientes de manera clara, concisa, veraz y oportuna, para ello el personal está en contantes capacitaciones para el desarrollo de sus actividades de manera eficiente.



El área de la Tesorería Municipal encargada de supervisar y atender las operaciones monetarias que tienen lugar en la Administración Pública Municipal, responsabilidad que nos lleva a tomar constantes capacitaciones para la creación de equipos de alto desempeño, para una buena toma de decisiones, reducción de tiempos y supervisión, solución de problemas con diferente visión, desarrollo ético y motivación del personal.

Se crean como una herramienta clave para aumentar el nivel de eficiencia y efectividad en las tareas del área, dando también un impacto positivo en la satisfacción ciudadana, para lo cual requiere de disponibilidad y responsabilidad laboral.

La falta de programas de capacitación puede resultar una serie de riesgos significativos que afectan tanto la eficiencia administrativa como la calidad del servicio. Uno de los peligros más notorios es la propensión a errores en la gestión pública, que se puede deber a la falta de conocimientos actualizados o habilidades necesarias para desempeñar funciones cruciales.



MISIÓN Y VISIÓN

IV. Misión y Visión.

Misión.

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión.

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



OBJETIVOS

V. Objetivos.

General.

Aplicar políticas de recaudación y gestión que generen los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo sostenible de las finanzas públicas y que garanticen las necesidades económicas - sociales primordiales e infraestructura en mayor medida, atendiendo al art. 15 de la Constitución política de los estados Unidos Mexicanos, salvaguardando la calidad del gasto público orientado a la austeridad, transparencia y equidad a beneficio de la ciudadanía Atitalaquenses, así como salvaguardar los bienes que integran el patrimonio del Municipio, de la misma forma transparentar las acciones de gestión del manejo de los recursos que atenderán los programas, metas y objetivos anuales determinados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos bajo estricto apego al cumplimiento a las normativas vigentes.

Estratégicos.

Fortalecer los procesos de recaudación, administración, custodia y distribución de los recursos que atiendan los servicios públicos, la infraestructura municipal y las operaciones administrativas de manera transparente, eficiente y honesta, conduciéndose durante el ejercicio de las funciones bajo la normatividad correspondiente; mismas que a continuación se describen:

a) Impulsar políticas de transparencia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos, con la participación de los sectores público, social y privado, estableciendo estrategias para la medición, seguimiento y evaluación de resultados; garantizando la difusión de la información gubernamental a la ciudadanía.

b) Ampliar la capacidad recaudatoria a través del fortalecimiento de las áreas encargadas de estos procesos, actualizando y modernizando los padrones y sistemas de cobro, para lograr un incremento la recaudación estimada al inicio del ejercicio fiscal.

c) Diseñar mecanismos para abatir el rezago en el pago de las obligaciones del Municipio, así como negociar las mejores condiciones de financiamiento para aprovechar los recursos y destinarlos a la inversión y gasto público.

d) Estimar la recaudación contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, con las formalidades de presentarla al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal con apoyo del Tesorero Municipal a más tardar el segundo lunes del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, previendo que su aprobación de sea a más tardar el cuarto lunes del mes de septiembre de ese mismo año, en la proyección del ingreso, la Tesorería Municipal deberá considerar dentro de las necesidades de gasto público municipal, la posible utilización del crédito público, en su caso.

e) Estimar las necesidades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal en base a lo estimado en la Ley de Ingresos, considerando que se deberá presentar al Ayuntamiento la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos previamente elaborado por la Presidencia Municipal y Tesorería Municipal, a más tardar el 1 de diciembre del año anterior al de su ejercicio, mismo que será turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen.



FUNCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

VI. Funciones de la Tesorería Municipal.

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, se establecen de manera enunciativa, mas no limitativa las siguientes funciones de la Tesorería Municipal:

I. Recaudar, vigilar, administrar, concentrar, custodiar, verificar y situar las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, conforme a la Ley de la materia y demás ordenamientos aplicables;

II. Cobrar los créditos que correspondan a la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las disposiciones legales;

III. Cuidar que se haga en tiempo y forma oportunos el cobro de los créditos fiscales municipales, con exactitud las liquidaciones, con prontitud el despacho de los asuntos de su competencia, en orden y debida comprobación las cuentas de ingresos y egresos;

IV. Tener al día los libros de caja, diario, cuentas corrientes y los auxiliares y de registro que sean necesarios para la debida comprobación de los ingresos y egresos;

V. Llevar la caja de la Tesorería, cuyos valores estarán siempre bajo su inmediato cuidado y exclusiva responsabilidad;

VI. Cobrar los adeudos a favor del Municipio, con la debida eficiencia, cuidando que los rezagos no aumenten;

VII. Participar con el Ayuntamiento en la formulación de la Ley de Ingresos Municipales y del Presupuesto de Egresos, apegándose a los ordenamientos legales aplicables y proporcionando oportunamente los datos e informes necesarios para esos fines;

VIII. Verificar que las multas impuestas por las Autoridades Municipales ingresen a la Tesorería Municipal;

IX. Gestionar visitas de inspección o auditoria a la Tesorería Municipal;

X. Glosar oportunamente las cuentas del Ayuntamiento;

XI. Proponer al Ayuntamiento, estrategias, medidas o disposiciones que tiendan a sanear y aumentar la Hacienda Pública del Municipio;

XII. Dar cabal cumplimiento a los acuerdos y disposiciones que le sean emitidos por el Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal, cuando el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, ordene algún gasto que no reúna los requisitos legales, el Tesorero se abstendrá de pagarlo, fundando y motivando por escrito su abstención.

XIII. Realizar junto con el Síndico, las gestiones oportunas en los asuntos en que tenga interés el erario Municipal;

XIV. Remitir a la Auditoría Superior del Estado, los informes presupuestales, contables, financieros y de gestión que ésta requiera;

XV. Presentar mensualmente al Ayuntamiento, el corte de caja de la Tesorería Municipal con el visto bueno del Síndico;

XVI. Contestar oportunamente, las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, en los términos de la legislación vigente;

XVII. Comunicar al Presidente Municipal, las irregularidades en que incurran los empleados a su cargo;

XVIII. Preservar y conservar los inmuebles, muebles, archivos, mobiliario, equipo de oficina, de cómputo y parque vehicular;

XIX. Expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, en los términos y condiciones que señale el acuerdo expreso del Ayuntamiento, o del Presidente Municipal;

XX. Informar oportunamente al Ayuntamiento y al Presidente Municipal, sobre las partidas que estén próximas a agotarse, para los efectos que procedan;

XXI. Conformar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes municipales;

XXII. Proporcionar al Ayuntamiento y al Presidente Municipal los datos que éstos le soliciten respecto de las contribuciones que tienen;

XXII Bis. Proporcionar, para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipales, la información relativa a la solución, o en su caso, al pago derivado de conflictos laborales;

XXIII. Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido;

XXIV. Practicar diariamente, corte de caja de primera operación en el libro respectivo e informar al Presidente Municipal;

XXV. Ejercer la facultad económico-coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales;

XXVI. Covigilar que las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza se realicen conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo que no se contraponga a los ordenamientos constitucionales que rigen a los Municipios; y

XXVII. Las demás que le asignen las leyes y reglamentos.

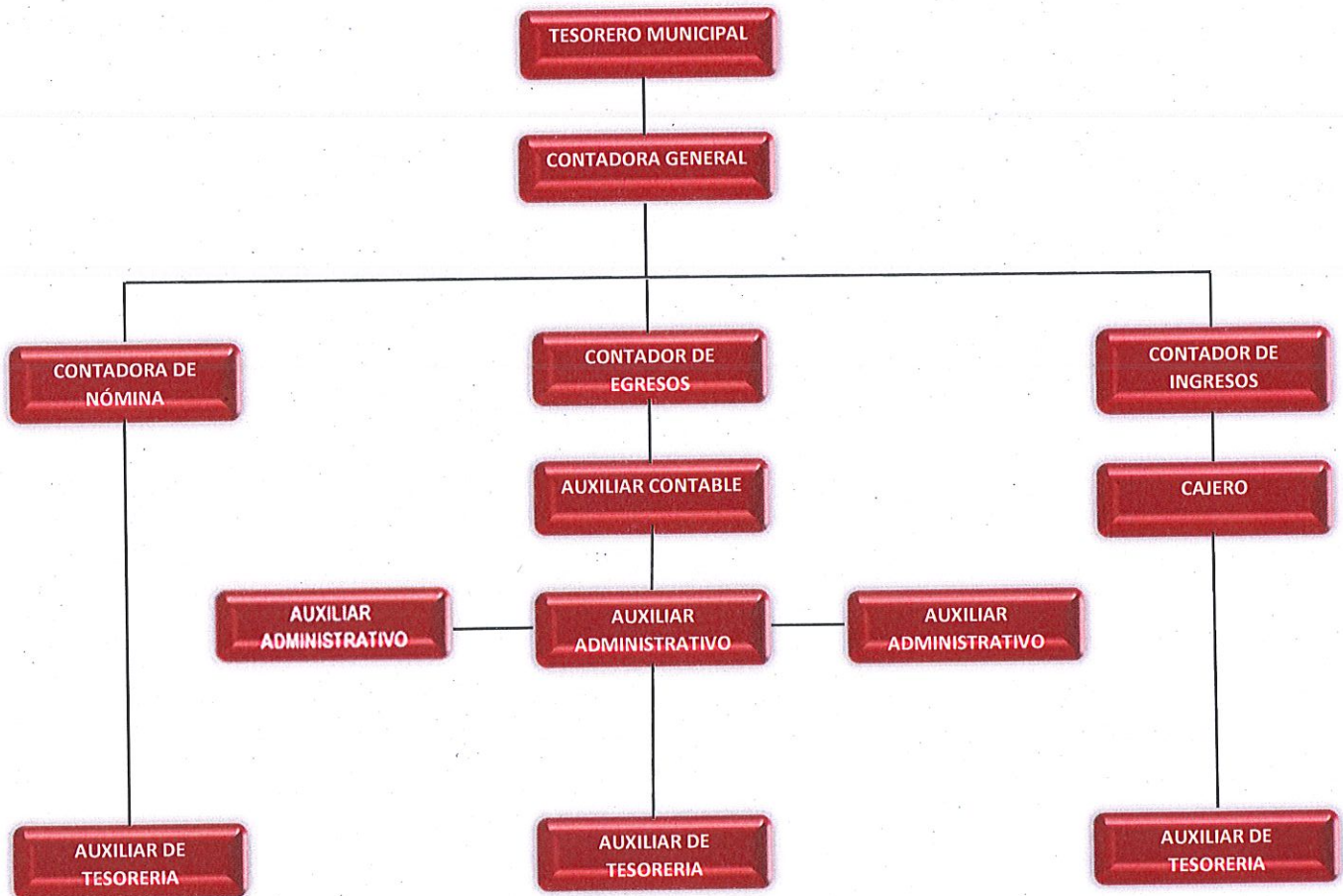
Sin demérito de las atribuciones que le otorga la Normativa vigente, deberán observar así mismo, lo dispuesto por las Leyes Federales, Estatales y las demás de aplicación supletoria, inherentes a la materia.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

VII. Estructura Orgánica.

TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL
CONTADORA GENERAL
CONTADORA DE NÓMINA
CONTADORA DE EGRESOS
CONTADOR DE INGRESOS
AUXILIAR CONTABLE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR DE TESORERIA
AUXILIAR DE TESORERIA
CAJERO
AUXILIAR CONTABLE EVENTUAL





ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 1. Política y Gobierno.	
Plan Estatal de Desarrollo	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.3. Transformación de la administración pública del Estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia. 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra nación. 1.6. Finanzas públicas.
Plan Municipal de Desarrollo	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.	1.3 Gestionar los recursos económicos públicos con transparencia, eficiencia y responsabilidad, priorizando la atención de las necesidades ciudadanas y promoviendo la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible.
Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	Metas Vinculadas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.

IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.

ESTRATEGÍAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
Incrementar la recaudación estimada en la Ley de Ingresos vigente, así mismo reducir la cartera vencida en las unidades administrativas de impuesto predial y reglamentos.	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar los ingresos municipales aplicando una política de colaboración solidaria con el ciudadano, otorgando descuentos en los tres primeros meses del ejercicio, como estímulo al contribuyente cumplido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recaudar los ingresos estipulados en la Ley de Ingresos por medio de todas las fuentes posibles de cobro.
Realizar los gastos con austeridad y responsabilidad logrando atender en gran medida las necesidades de la ciudadanía. Elaborar programas de austeridad y racionalidad del gasto para garantizar un estricto control del gasto público.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de otras fuentes de cobro como lo es en línea a través de la página oficial del municipio. - Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cobro de impuesto predial y la disminución de la cartera de vencida. - Ejercer el presupuesto asignado de forma correcta apegados a legalidad.
Impulsar programas de pago oportuno a los proveedores municipales, convirtiendo al gobierno municipal en un cliente confiable y transparente, para evitar posibles actos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y mejorar los procedimientos de trámites de compra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control del gasto público para tener presupuestos balanceados.
Realizar el cumplimiento oportuno de las evaluaciones de armonización contable, mediante la herramienta SEVAC.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el envío de evidencia de los cinco apartados solicitados por el SEVAC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del 100% en los cinco apartados solicitados del SEVAC.
Cumplir con la entrega de información a las entidades de fiscalización de manera oportuna y al 100% de la información requerida, así como transparentar y rendir cuentas de la hacienda pública municipal.	<ul style="list-style-type: none"> - Generar la información del municipio para enviar a transparencia. - Aplicar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normas Contables y Lineamientos emitidos por el CONAC, en los Entes Públicos. - Realizar la captura de las operaciones contables en el sistema de SAACG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener en tiempo y forma la Cuenta Pública Municipal.
Cumplir con la Armonización Contable para garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de cumplimiento de Armonización Contable.



EVALUACIÓN Y MONITOREO.

X. Evaluación y Monitoreo.

Meta	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
100%	Porcentaje al Balance Presupuestario, generando mayor recaudación y menor gasto.	Anual
100%	Porcentaje al Cumplimiento en la rendición de cuenta del municipio y armonización contable	Anual
4	Numero de evaluaciones presentadas de acuerdo a la LGCG y lineamientos del CONAC.	Trimestral
100%	Porcentaje con alto rango de cumplimiento en cada evaluación del SEVAC	Trimestral
100%	Porcentaje de la recaudación de recursos fiscales del municipio en comparación al ejercicio inmediato anterior.	Trimestral
4	Número de informes a los Padrones de contribuyentes actualizados	Trimestral
100%	Porcentaje al Índice de cumplimiento de rendición de cuentas ante la ASEH.	Trimestral
100%	Porcentaje de unificación de Información del Sistema para la Integración de la Gestión Financiera.	Trimestral



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

XI. Cronograma de Actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Se realizan los registros Contables con base acumulativa, de los activos, pasivos y gastos en el sistema contable SAACG.NET que corresponden al mes.												
Integración y presentación de Declaraciones de ISR Sueldos, ISR Resico, IVA retenido e Impuesto sobre nómina.												
Expedición e Integración de la documentación administrativa y fiscal (CFDI) que comprueban las liberaciones de participaciones, aportaciones y recursos extraordinarios.												
Integración y Presentación de la información al Sistema para la Integración de la información Financiera Gubernamental de la Auditoria Superior del estado de Hidalgo (SIGF)												
Integración y presentación de Cuenta Pública 2024												
Evaluación en materia de armonización contable a través de la plataforma tecnológica "Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)"												
Carga de información financiera-contable al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)												
Carga de informes reportados en el sistema SRFT de la SHCP sobre los registros de recursos federales transferidos al Municipio.												
Solicitar a la secretaria de Finanzas Publicas del estado de Hidalgo los oficios de autorización y validación de obras y acciones del ramo 28 y 33 que serán ejecutadas durante el ejercicio 2025, conforme lo establecido en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025.												
Implementación sistema de cobro en línea a través de internet en la página oficial del Municipio.												
Elaboración y presentación del a Iniciativa Ley de Ingresos 2026												
Elaboración y presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026												



REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

XII. Requerimientos y Presupuesto.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Anual
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	206.666.00	2,479,992.00
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	16,130.00	193,560.00
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	3,529.83	42,356.00
132002	Gratificación Anual	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	34,635.50	415,626.00
133001	Horas extras	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
159001	Medicinas y productos farmacéuticos	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	10,000.00
159002	Honorarios médicos y exámenes de laboratorio.	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	5,000.00
171001	Estímulos	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	20,000.00
211001	Material de Oficina	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	14,808.41	177,701.00
211002	Gastos de Oficina	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00
214001	Material para Bienes Informáticos	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	40,000.00
215001	Material Impreso e Información Digital	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	5,000.00
218003	Formas Valoradas	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	34,000.00
221001	Alimentación de Personas	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	4,000.00
246002	Material Electrónico	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	2,000.00

398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.33	139,156.37	1,669,876.00
511001	Muebles de oficina y estantería	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37	10,000.00
515001	Bienes informáticos	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63	20,000.00
	TOTAL	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.06	688,197.30	8,258,364.96



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

XIII. Presupuesto Basado en Resultados.

Anexar formatos:

Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

Anexo II. Definición del problema

Anexo III. Análisis de Involucrados

Anexo IV. Árbol de problema

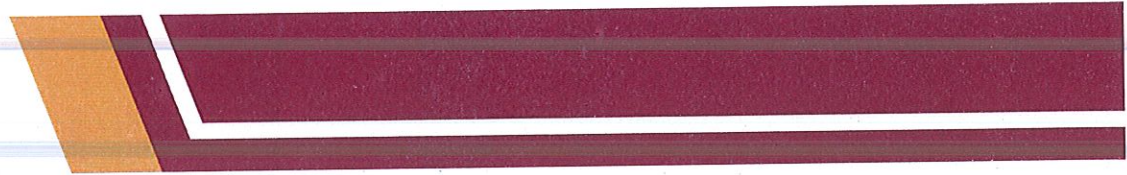
Anexo V. Árbol de objetivos

Anexo VI. Análisis de Alternativas



Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario

Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo IX. Fichas Técnicas



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO I

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Tesorería Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	Tesorería Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	TESO 05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública

1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

1.1. La gestión de los recursos públicos en un entorno más fiscalizado, con competencia política y un enfoque en la rendición de cuentas, plantea importantes desafíos y oportunidades para los gobiernos, las instituciones y la sociedad en general.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

1.2. En los últimos tres ejercicios fiscales el Municipio ha ido implementado gradualmente, un control más fuerte en el ámbito de rendición de cuentas y establecimiento de Controles, capacitaciones para lograr una mejor rendición de cuentas.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

1.3. Los actores involucrados son funcionarios municipales, sociedad del municipio, Instituciones fiscalizadoras.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

1.4. La tesorería municipal ha pasado de sistemas rudimentarios y opacos a modelos progresivamente más modernos, transparentes y efectivos.

Elaboró y Autorizó.



LIC. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN
 TESORERO MUNICIPAL

2024-2027

1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

2.1. El Municipio presenta deficiencia en armonización contable, cumplimiento de rendición de cuentas

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

2.2. Los ciudadanos del Municipio, servidores públicos municipales que ejercen el presupuesto, instituciones de fiscalización.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

2.3. Carencia de armonización de los procesos financieros, Procesos administrativos sin normas claras ni procedimientos definidos que ayuden a controlar los ingresos y egresos de los recursos públicos.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

2.4. Desigualdad en la distribución de recursos en sectores más vulnerables que sufren las consecuencias de la mala gestión financiera, quedando sin acceso a servicios básicos.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

2.5. Incapacidad para cubrir compromisos financieros esenciales, como pago de servicios básicos, proveedores y personal, falta de mantenimiento en obras públicas y activos municipales.

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

3.1. Garantizar el uso eficiente, transparente y sostenible de los recursos públicos, asegurando que estos sean suficientes y estén bien administrados para satisfacer las necesidades de la población, promover el desarrollo municipal y mantener la estabilidad financiera.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios. - Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

3.2. No Existe Vinculación

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial. - Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

4.1. 356 funcionarios públicos del Municipio de Atitalaquia.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo. - Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

4.2. 30 unidades administrativas del Municipio de Atitalaquia.



Elaboró y Autorizó.
L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN
TESORERO MUNICIPAL

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
356 funcionarios públicos del Municipio de Atitalaquia.	30 unidades administrativas.	32 unidades administrativas.

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo
4.4.1 Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

4.5 Describe como se definió, caracterizó y cuantifico a la población potencial y objetivo.

4.5.1 Incluye a todos los actores que interactúan directa o indirectamente con las finanzas públicas del municipio, esta población debe identificarse para diseñar estrategias efectivas de recaudación, gasto e inclusión ciudadana

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Refiere a los servidores público beneficiarios por los proyectos de inversión planeadas en el ejercicio 2025.

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Armonización contable para cumplir con las normativas legales y fortalecer la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

Dar certidumbre a la entrega de información de Recursos Federales mediante el reporte RFT

5.3. Definir escenarios futuros a esperar. - Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Cumplimiento de las obligaciones financieras, presupuestales, de disciplina financiera, contable, de inversión y demás señalas en normatividad de integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio 2025.

Elaboró y Autorizó.
L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN
TESORERO MUNICIPAL



2024-2027

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

- 1) Sujetos a Reglas de Operación
- 2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)
- 3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.
- 4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No	X
----	---	---	---	---	----	---

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico. - La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación		Directo		Indirecto		
Educación		Directo		Indirecto		
Salud		Directo		Indirecto		
Trabajo		Directo		Indirecto		
Vivienda		Directo		Indirecto		
Seguridad Social		Directo		Indirecto		
No Discriminación		Directo		Indirecto		
Medio ambiente sano		Directo		Indirecto		
Bienestar Económico	X	Directo		Indirecto		X

7. Padrón de Beneficiarios

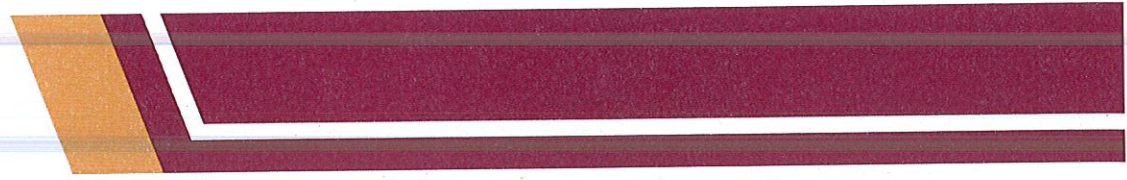
El padrón de beneficiarios corresponde a los servidores públicos que laboran en las unidades administrativas que componen la administración

8. Reglas de Operación

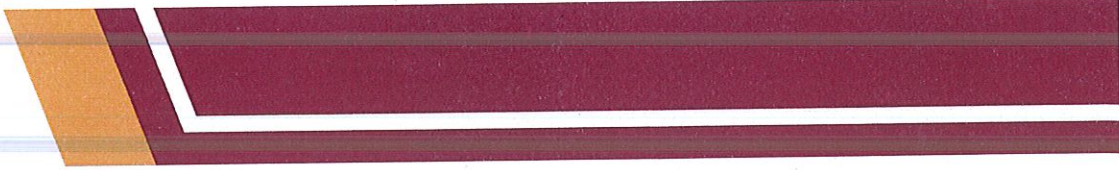
No hay reglas de operación del programa, sin embargo, si existe normativa que regula la armonización contable, integración de rendición de cuentas

Elaboró y Autorizó.
L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN
TESORERO MUNICIPAL

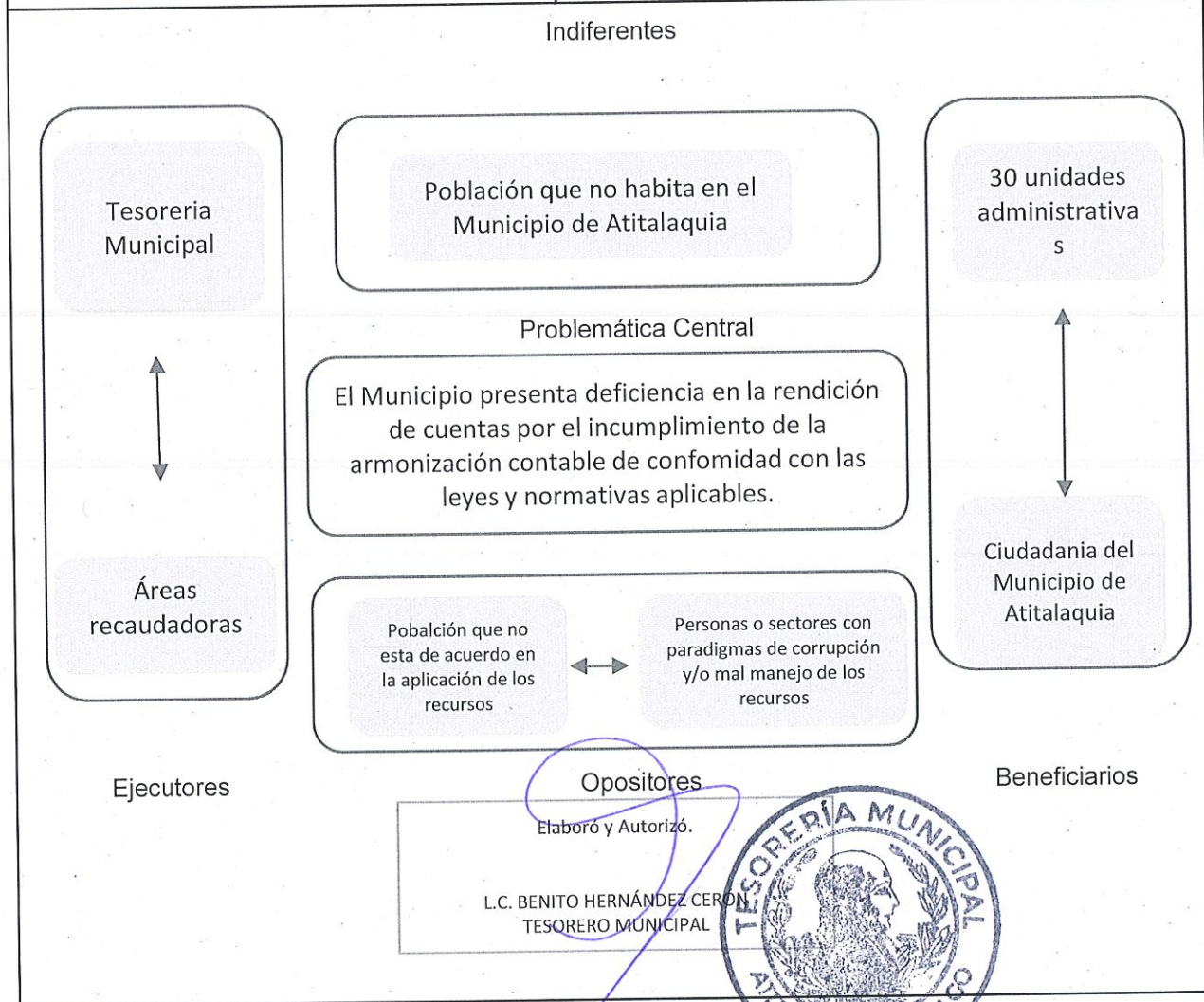


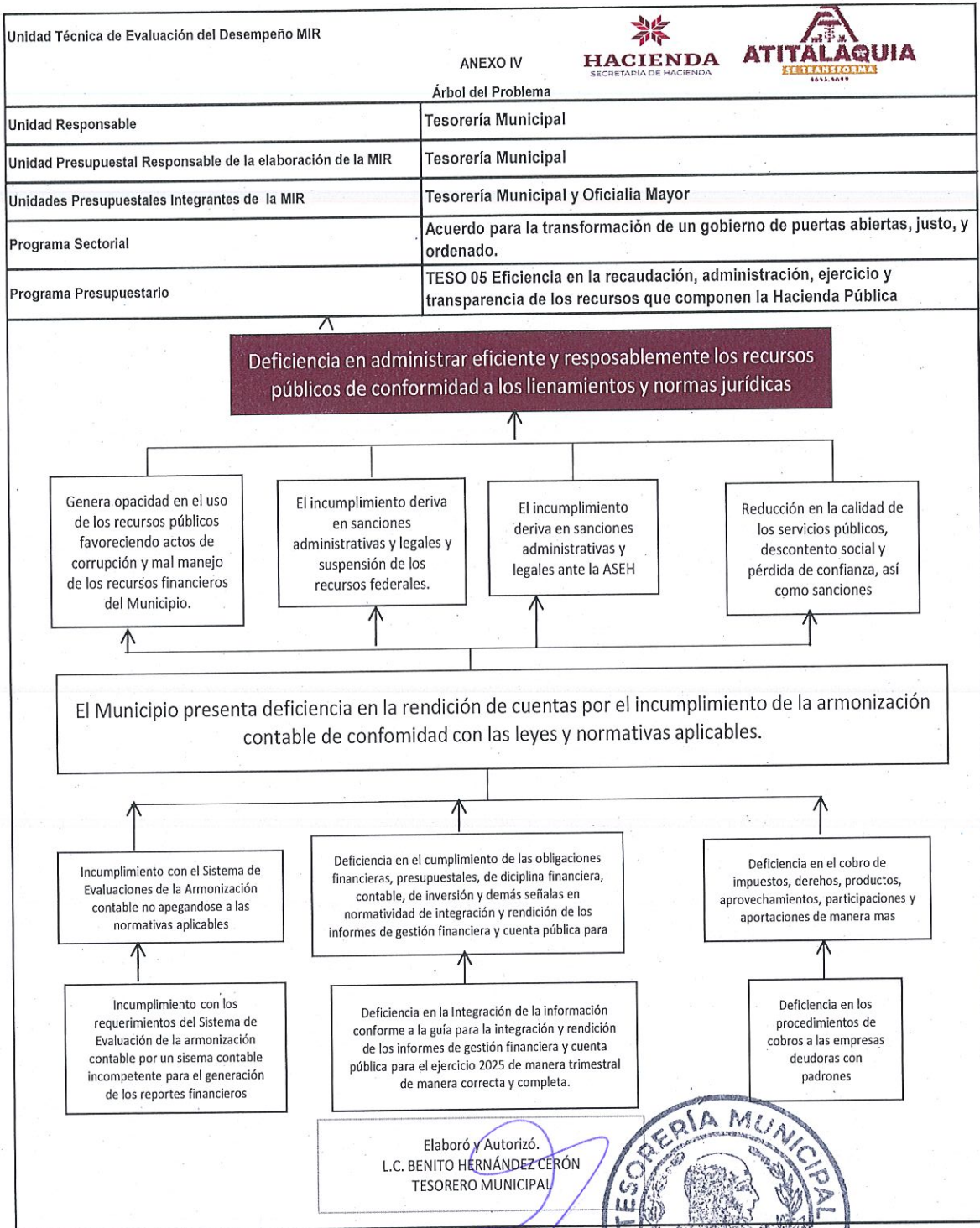
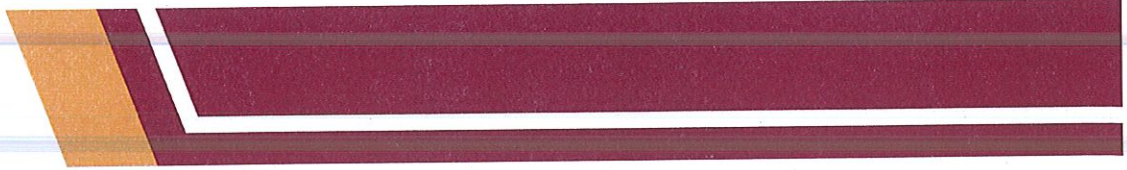


Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR			
ANEXO II			
Definición del Problema			
Unidad Responsable	Tesorería Municipal		
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	Tesorería Municipal		
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor		
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.		
Programa Presupuestario	TESO 05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública		
Población o área de enfoque potencial			
Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)			
356 funcionarios públicos del Municipio de Atitalaquia.			
Población o área enfoque objetivo			
Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)			
30 unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia			
Problemática central (Propósito)			
Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática			
El Municipio presenta deficiencia en armonización contable, cumplimiento de rendición de cuentas del ingreso y egreso.			
Magnitud del Problema			
1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior	
356 funcionarios públicos del Municipio de Atitalaquia.	30 unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia	32 unidades administrativas	
Efecto Superior (Fin)			
Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.			
El Municipio presenta deficiencia en la rendición de cuentas por el incumplimiento de la armonización contable de conformidad con las leyes y normativas aplicables.			
*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.			
<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; gap: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Elaboró y Autorizó</p> <p>L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN</p> <p>TESORERO MUNICIPAL</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>			

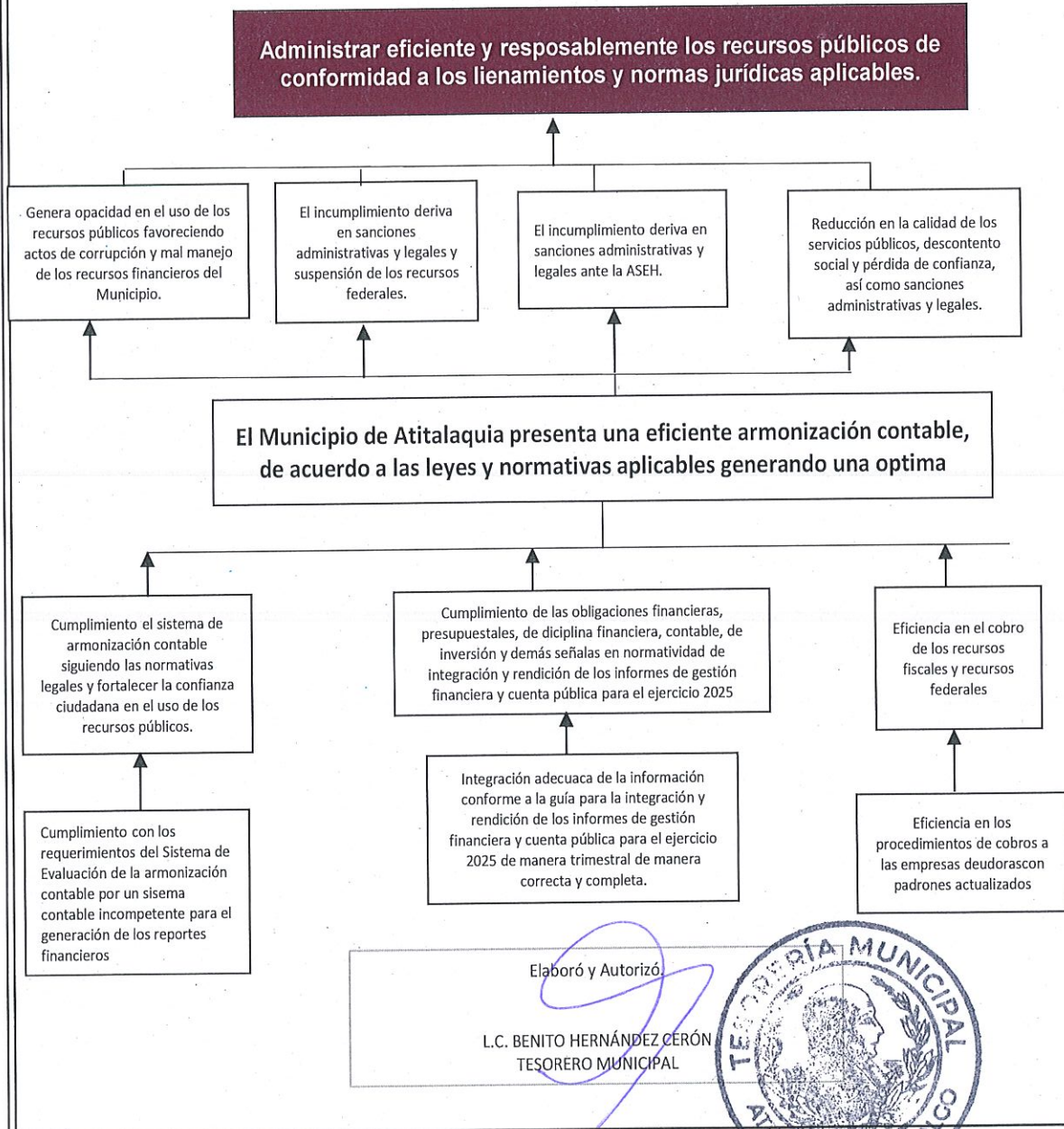


Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR	
ANEXO III.	
Análisis de Involucrados	
Unidad Responsable	Tesorería Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Tesorería Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	TESO 05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública





Unidad Responsable	Tesorería Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Tesorería Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	TESO 05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR
ANEXO VI

Unidad Responsable	Tesorería Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Tesorería Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	TESO 05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.

Criterios de Valoración	Cumplimiento con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización contable,	Eficiencia en el Cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de manera mas efectiva	Cumplimiento de entrega de Informes de gestión financiera.
Facultad jurídica	3	3	3
Presupuesto disponible	3	3	3
Realizable en corto plazo	3	3	3
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	3
Disponibilidad de recursos	2	2	2
Cultural y socialmente	N/A	N/A	N/A
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja,
N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó.
L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN
TESORERO MUNICIPAL





Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR		ANEXO VII.	 
Estructura Analítica del Programa Presupuestario			
Unidad Responsable	Tesorería Municipal		
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	Tesorería Municipal		
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal		
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.		
Programa Presupuestario	TESO 05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.		

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
El Municipio presenta deficiencia en la rendición de cuentas por el incumplimiento de la armonización contable de conformidad con las leyes y normativas aplicables.	El Municipio de Atitalaquia presenta una eficiente armonización contable, cumplimiento de rendición de cuenta de acuerdo a las leyes y normativas aplicables.
Efectos	Fines
Genera opacidad en el uso de los recursos públicos favoreciendo actos de corrupción y mal manejo de los recursos financieros del Municipio.	Genera opacidad en el uso de los recursos públicos favoreciendo actos de corrupción y mal manejo de los recursos financieros del Municipio.
El incumplimiento deriva en sanciones administrativas y legales y suspensión de los recursos federales.	El incumplimiento deriva en sanciones administrativas y legales y suspensión de los recursos federales.
El incumplimiento deriva en sanciones administrativas y legales ante la ASEH	El incumplimiento deriva en sanciones administrativas y legales ante la ASEH
Reducción en la calidad de los servicios públicos, descontento social y pérdida de confianza, así como sanciones administrativas y legales.	Reducción en la calidad de los servicios públicos, descontento social y pérdida de confianza, así como sanciones administrativas y legales.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
356 Servidores públicos del área de Tesorería.	356 Servidores públicos del área de Tesorería.
Causas	Medios
<p>Incumplimiento con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización contable no apegándose a las normativas aplicables</p> <p>Incumplimiento con los requerimientos del Sistema de Evaluación de la armonización contable por un sistema contable incompetente para la generación de los reportes financieros</p> <p>Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones financieras, presupuestales, de disciplina financiera, contable, de inversión y demás señales en normatividad de integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio 2025</p> <p>Deficiencia en la Integración de la información conforme a la guía para la integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio 2025 de manera trimestral de manera correcta y completa.</p> <p>Deficiencia en el cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de manera más efectiva.</p> <p>Deficiencia en los procedimientos de cobros a las empresas deudoras con padrones desactualizados.</p>	<p>Cumplimiento el sistema de armonización contable siguiendo las normativas legales y fortalecer la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.</p> <p>Cumplimiento con los requerimientos del Sistema de Evaluación de la armonización contable por un sistema contable incompetente para la generación de los reportes financieros</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones financieras, presupuestales, de disciplina financiera, contable, de inversión y demás señales en normatividad de integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio 2025</p> <p>Integración de la información conforme a la guía para la integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio 2025 de manera trimestral de manera correcta y completa.</p> <p>Eficiencia en el cobro de los recursos fiscales y recursos federales</p> <p>Eficiencia en los procedimientos de cobros a las empresas deudoras con padrones actualizados</p>

Elaboró y Autorizó
L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN
TESORERO MUNICIPAL



Matriz de Indicadores para Resultados



Unidad responsable:		TESORERÍA MUNICIPAL Hacienda Municipal									
Programa presupuestario:		TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Municipal									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN					
FIN	Contribuir en administrar eficiente y responsablemente los recursos económicos públicos mediante los lineamientos y normas jurídicas aplicables.	Porcentaje al Balance Presupuestario, generando mayor recaudación y menor gasto.	$(GE/IR) * 100$	(Gasto ejercido/Ingresos recaudados) *100	Anual	Eficiencia	Porcentaje	Estratégico	100%	Estados Financieros presupuestales	Los contribuyentes pagan sus impuestos, derechos y aprovechamientos municipales así como las participaciones y aportaciones son liberadas conforme a la calendarización establecida.
PROPOSITO	Cumplimiento de la Rendición de cuentas de los recursos públicos del Municipio de acuerdo a las leyes y normativas aplicables.	Porcentaje al Cumplimiento o en la rendición de cuenta del municipio y armonización contable.	$((CA+ICS) / 2)$	(índice de cumplimiento aseh+índice de cumplimiento sevac)/2	Anual	Eficiencia	Porcentaje	Estratégico	100%	Publicación en las páginas institucionales de la ASEH y SEVAC	Resultados de cumplimiento aceptables en la rendición de cuentas.
COMPONENTE 1	Cumplimiento con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización contable.	Número de evaluaciones presentadas de acuerdo a la LGCG y lineamientos del CONAC.	(EP/ES)	(evaluaciones presentadas /evaluaciones solicitadas) *100	Trimestral	Eficiencia	Número	Gestión	4	Reporte de cumplimiento de las fases de evaluación emitido por el SEVAC	El Municipio identifica los avances alcanzados en materia de Armonización Contable.

COMPONENTE 2	Cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento, participaciones y aportaciones de manera más efectiva	Porcentaje de la recaudación de recursos fiscales del municipio en comparación al ejercicio inmediato anterior	$(IR2025/IR2024) * 100$	(Ingresos recaudados 2025/Ingresos recaudados 2024) * 100	Trimestral	Economía	Porcentaje	Gestión	100%	Estado analítico del ingreso del ejercicio y del ejercicio inmediato anterior	Los contribuyentes pagan sus impuestos derechos y aprovechamientos municipales
COMPONENTE 3	Cumplimiento de entrega de Informes de gestión financiera.	Porcentaje al índice de cumplimiento de rendición de cuentas ante la ASEH.	$(TRP/RS) * 100$	(total de reactivos presentados / Reactivos solicitados) * 100	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	IMRC de la ASEH publicados en la página. Aseh.gob.mx, Informe descargado de la plataforma SIGF y buzón Digital	El Municipio cumple con la entrega de la información de los Informes de gestión financiera.
ACTIVIDAD 1	Cumplimiento con los requerimientos del Sistema de Evaluación de la armonización contable.	Porcentaje con alto rango de cumplimiento en cada evaluación del SEVAC	$(TDRP/TDRS) * 100$	(total de reactivos presentados / total de Reactivos solicitados) * 100	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Publicación de los resultados en la página del CONAC www.conac.gob.mx	El Municipio tiene un sistema de contabilidad armonizado.
ACTIVIDAD 2	Apego a la normatividad de la Ley de Ingresos 2025	Número de informes a los Padrones de contribuyentes actualizados	(IP/IS)	((Informes presentados / informes solicitados)	Trimestral	Eficiencia	Número	Gestión	4	Padrón de contribuyentes del área de impuesto predial y reglamentos	Registros de padrón de contribuyentes con menores adeudos.
ACTIVIDAD 3	Integración y Rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública	Porcentaje de unificación de Información del Sistema para la Integración de la Gestión Financiera	$(RP/RS) / 100$	(Reportes presentados del IAGF / total de reportes solicitados del IAGF) / 100	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Acuse de recepción digital	El personal genera la información para la integración y rendición de los informes de gestión financiera.

Ficha Técnica de Indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Tesorería Municipal

Programa Presupuestario:

TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública

Nombre del Indicador

Porcentaje al Balance Presupuestario, generando mayor recaudación y menor gasto.

Definición del indicador

Medir eficiente y responsablemente los recursos públicos de conformidad a los lineamientos y normas jurídicas aplicables.

Dimensión a Medir

Eficiencia Eficacia Economía Calidad Cobertura

Objetivo del Indicador

Generación de mayores ingresos como racionalización del gasto




Medios de Verificación




Estados Financieros presupuestales

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
FIN	Estrategico
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Gasto ejercido/Ingresos recaudados)*100	(GE/IR)*100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Porcentaje: 100

Semaforización

	80-100
	31-79
	0-30

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Tesorería Municipal	
Programa Presupuestario:		TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública	
Nombre del Indicador			
Porcentaje al Cumplimiento en la rendición de cuenta del municipio y armonización contable			
Definición del indicador			
Mostrará el porcentaje en la entrega de los informes de rendición de cuentas con la calidad de la información reportada en tiempo y forma.			
Dimensión a Medir			
Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>
Cobertura	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador			
Dar cumplimiento total en la entrega de los informes trimestrales en la calidad de la información reportada en tiempo y forma.			
Medios de Verificación			
Publicación en las páginas institucionales de la ASEH y SEVAC			
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)		Tipo de Indicador	
Propósito		Estratégico	
Descripción de las Variables		Fórmulas	
(índice de cumplimiento aseh+índice de cumplimiento sevac)/2		(ICA+ICS)/2	
Unidad de Medida del Resultado		Comportamiento del Indicador hacia la meta	
Porcentaje		Ascendente	
Frecuencia de Medición		Cobertura	
Anual		Municipal	
Meta programada		Línea Base	
100%		Año: 2024 Porcentaje: 0	
Semaforización			
	80-100		
	31-79		
	0-30		

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Tesorería Municipal			
Programa Presupuestario:	TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.			
Nombre del Indicador				
Número de evaluaciones presentadas de acuerdo a la LGCG y lineamientos del CONAC.				
Definición del indicador				
Mostrará el número de evaluaciones que darán cumplimiento en apego a los lineamientos y normativas para la Evaluaciones de Armonización Contable				
Dimensión a Medir				
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador				
Cumplir con el envío de evidencia de los cinco apartados solicitados por el SEVAC				
Medios de Verificación				
Reporte de cumplimiento de las fases de evaluación emitido por el SEVAC				
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)		Tipo de Indicador		
Componente 1		Gestión		
Descripción de las Variables		Fórmulas		
(evaluaciones presentadas /evaluaciones solicitadas)		(EP/ES)		
Unidad de Medida del Resultado		Comportamiento del Indicador hacia la meta		
Número		Ascendente		
Frecuencia de Medición		Cobertura		
Trimestral		Municipal		
Meta programada		Línea Base		
4 evaluaciones		Año: 2024 Porcentaje: 0		
Semaforización				
		80-100		
		31-79		
		0-30		



Ficha Técnica de indicadores






Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Tesorería Municipal
Programa Presupuestario:	TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.
Nombre del Indicador	
Porcentaje con alto rango de cumplimiento en cada evaluación	
Definición del indicador	
Medirá por porcentaje el cumplimiento de cada entrega al SEVAC, acorde a las normas de armonización contable.	
Dimensión a Medir	

Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>	Cobertura	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------

Objetivo del Indicador
Emitir los reportes alineados a la estructura y contenido establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y a las reglas del CONAC

Medios de Verificación
Publicación de los resultados en la página del CONAC www.conac.gob.mx

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(total de reactivos presentados /total de Reactivos solicitados) *100	(TDRP/TDRS)*100
Unidad de Medida del Resultado	
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Porcentaje: 100




Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30




Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Tesorería Municipal
Programa Presupuestario:	TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de la recaudación de recursos fiscales del municipio en comparación al ejercicio inmediato anterior	
Definición del indicador	
Se medirá el cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de manera más efectiva a través de nuevas estrategias de cobro	
Dimensión a Medir	

Eficiencia	<input type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>	Cobertura	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------

Objetivo del Indicador	
Fortalecer la administración de las finanzas públicas municipales, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria, la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero	
Medios de Verificación	
Estado analítico del ingreso del ejercicio y del ejercicio inmediato anterior	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(ingresos recaudados 2025/ingresos recaudados 2024)*100	(IR2025/IR2024)*100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Número:100
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Tesorería Municipal								
Programa Presupuestario:	TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.								
Nombre del Indicador									
Porcentaje al Índice de cumplimiento de rendición de cuentas ante la ASEH.									
Definición del indicador									
Medir a través del porcentaje el cumplimiento de la Integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera.									
Dimensión a Medir									
Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>	Cobertura	<input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador									
Servidores públicos del área de Tesorería Municipal, presentan eficientemente información financiera armonizada.									
Medios de Verificación									
IMRC de la ASEH publicados en la pág. Aseh.gov.mx ,Informe descargado de la plataforma SIGF y Buzón Digital									
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador								
Componente 3	Gestión								
Descripción de las Variables	Fórmulas								
(total de reactivos presentados /Reactivos solicitados)*100	(TRP/RS)*100								
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta								
Porcentaje	Ascendente								
Frecuencia de Medición	Cobertura								
Trimestral	Municipal								
Meta programada	Línea Base								
100%	Año: 2024 Porcentaje: 0								
Semafización									
	80-100								
	31-79								
	0-30								






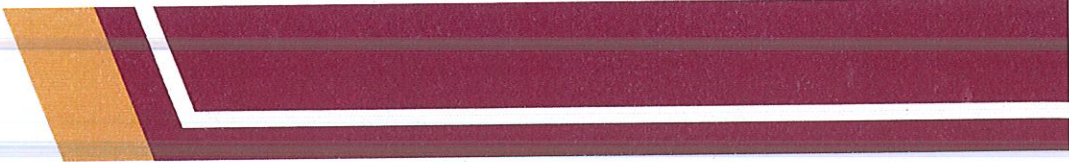
Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Tesorería Municipal
Programa Presupuestario:	TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública.
Nombre del Indicador	
Número de informes a los Padrones de contribuyentes para su actualización	
Definición del indicador	
Medirá a través de los informes actualizados reportados del padrón de contribuyentes cuantos y quienes son los deudores para proceder al cobro.	
Dimensión a Medir	

Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>	Cobertura	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------

Objetivo del Indicador	
Realizar gestiones certeras para generar recursos necesarios que sustenten el desarrollo objetivo y sostenible de las finanzas públicas	
Medios de Verificación	
Padrón de contribuyentes del área de impuesto predial y reglamentos	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Contribuyentes/Padrón actualizado) *100	(C/PA)*100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Número	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
4 informes	Año: 2024 Porcentaje: 0
SemafORIZACIÓN	
	80-100
	31-79
	0-30






Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Tesorería Municipal
Programa Presupuestario:	TESO05 Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública
Nombre del Indicador	
Porcentaje de unificación de Información del Sistema para la Integración de la Gestión Financiera.	
Definición del indicador	
Se pretende medir por porcentaje el Cumplimiento de entrega de Informes de avances de gestión financiera solicitados por la ASEH	
Dimensión a Medir	

Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>	Cobertura	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------

Objetivo del Indicador	
Integración y Rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública	
Medios de Verificación	
Reporte generado del Sistema SIAGF y Buzón Digital	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 3	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Reportes presentados del IAGF/Total de reportes solicitados del IAGF)*100	(RP/RS)
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Número: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30



GLOSARIO

XIV. Glosario.

Armonización Contable: proceso que busca unificar criterios en el mundo financiero, especialmente en el ámbito de la contabilidad.

CACEH: El Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental del Estado de Hidalgo.

Capacidad económica: capacidad que tiene una persona, empresa o país para generar ingresos, manejar sus recursos financieros de manera eficiente y mantener un equilibrio entre sus ingresos y gastos.

Cuenta Pública: es un informe que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización.

Balance Presupuestario: diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda, toda vez que el Financiamiento Neto está incluido dentro de los Ingresos totales.

Egresos: es toda salida de dinero que se produzca en una empresa o sociedad.

Foda: es una técnica de gestión que ayuda a empresas a identificar los puntos fuertes y débiles, así como las oportunidades y amenazas de un negocio.

Hacienda Pública Municipal: es el conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines.

Ingresos: engloban todas las fuentes de dinero que entran a una empresa durante un periodo determinado, las cuales pueden provenir de diferentes actividades comerciales, como la venta de bienes y servicios.

Ley General de Contabilidad Gubernamental: establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario.

Ley de Ingresos: ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

Padrón de contribuyentes: es el registro manejado por las autoridades de todas las personas físicas y morales que, como tales, asumen responsabilidades en materia tributaria. Este padrón contiene información como su RFC, sus actividades económicas, dirección fiscal y otros datos.

Presupuesto Basado en Resultados: es una metodología utilizada por las administraciones públicas para orientar sus presupuestos de gasto público a unos resultados que sirvan a los ciudadanos a los que van dirigidos.

Presupuesto de Egresos: Indica cuánto se prevé gastar para cumplir con las metas de los programas establecidos.

Sevac: Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable es una herramienta web desarrollada en el marco del convenio celebrado entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. y el Consejo Nacional de Armonización Contable.



BIBLIOGRAFÍA

XV. Bibliografía.

Cursos de PBR impartidos por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas: <https://www.indetec.gob.mx>

Cursos de PBR impartidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo: <https://webapp.aseh.gob.mx/capacitacion.entidades/capacitaciones-externas/capacitacion/jornada-por-una-orientacion-de-recursos-publicos-hacia-resultados-1-2025-virtual>

Manual para el diseño y construcción de indicadores: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf#search=manual%20para%20el%20dise%C3%B1o%20y%20construccion%20de%20indicadores](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf#search=manual%20para%20el%20dise%C3%B1o%20y%20construccion%20de%20indicadores)

Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores Para resultados: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf#search=guia%20para%20el%20dise%C3%B1o%20de%20la%20matriz](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf#search=guia%20para%20el%20dise%C3%B1o%20de%20la%20matriz)

Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno de México. (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2029-2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

Gobierno Municipal de Atitalaquia (2024) Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en Página Oficial. Disponible en: <https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf